



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR047-I-2-2024**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLÓGICO, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del 28 de mayo de 2024**, en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo **el inicio de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como a los numerales 3.2 y 3.4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que, los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y Técnica, solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante, solventaría las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y BIENESTAR
DEL MEXICO





Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de las Áreas Requirente Consolidadora y Técnica y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

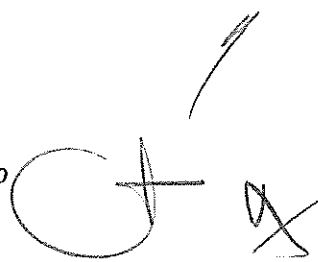
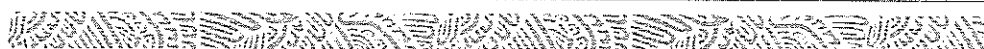
Quien preside, comunica a los asistentes que de conformidad con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan manifestado su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hayan recibido a más tardar con 24 horas de anticipación de la fecha establecida en la Convocatoria para este acto.

I. DESARROLLO DEL ACTO.

La que preside, dio inicio señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, del siguiente licitante:

No.	Licitante	No. de solicitudes de aclaración
1	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2

Tal y como se puede observar en la captura de pantalla del sistema CompraNet, que a continuación se inserta:





Plataforma Compranet

12:52 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

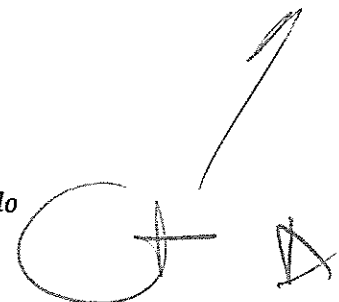
VICTOR GERARDO NIEVES SOSA
Administrador de unidades compranet

Exportar listado

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitudes de Aclaraciones	Acuse(s) de Regrepuntas
1	BIO MEDIMEX DEL NORTE SA DE CV	18/05/2024 01:51				
2	BIOHA FARMACEUTICA SA DE CV	16/05/2024 21:43				
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	16/05/2024 22:06	16/05/2024 22:06			
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA D	16/05/2024 21:32				
5	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	17/05/2024 10:11	21/05/2024 19:41			
6	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV	23/05/2024 15:52	23/05/2024 15:52			
7	QUERBET MEXICANA SA DE CV	20/05/2024 22:39				
8	HUSAMA HEALTHCARE SA DE CV	17/05/2024 00:21				
9	JUSTESA IMAGEN MEXICANA SA DE CV	27/05/2024 21:03				
10	PROQUIGAMA SA DE CV	23/05/2024 14:37				
11	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA SA DE CV	23/05/2024 14:35	23/05/2024 14:37			
12	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA LUB EVOLUTION S DE RL DE CV	27/05/2024 14:22				

1 100

Regresar Solicitudes de aclaración





También se hace constar los licitantes que expresaron manifiesto de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración, mismos que se archivarán en el expediente, siendo los siguientes:

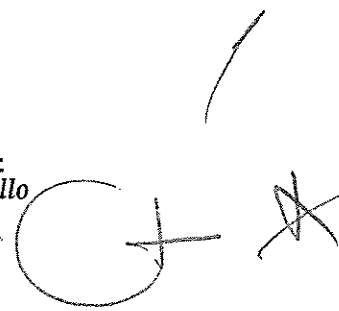
No.	Licitante
1	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.
2	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
3	Proquímica y Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.

II. PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Se hace constar que la precisión general por parte de las Áreas Consolidadora Requirente y Técnica, fue recibida el 28 de mayo de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024003053, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP, por lo que dado de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento:

PRECISIÓN GENERAL

En apego a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las precisiones generales a la convocatoria y sus anexos siguientes:





ÚNICA PRECISIÓN. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CLAVES DE LOS GRUPOS 070"

Dado que, por error mecanográfico, existe discrepancia entre el Anexo 2, Anexo Técnico, y los criterios de evaluación incluidos en la presente licitación; en el apartado "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien" y "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES)"; se actualizan los criterios de evaluación técnica, conforme al dice y debe decir:

Table with 6 columns: Description, DICE, DEBE DECIR, Obligatorio, SI, and other details. Row 1: Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. Registro Sanitario; Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán anexar: Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos conforme al Anexo 1 "Requerimiento", el cual deberá corresponder al insumo requerido; así mismo, podrá integrar los anexos que formen parte del registro sanitario avalados por COFEPRIS, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, conforme a los Criterios de Evaluación Técnica. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento: Copia simple legible del Registro Sanitario. Las claves que requieran registro sanitario deberán cumplir con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debiendo anexar lo siguiente: Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá desprender el contenido del Anexo propuesta técnica (cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, Denominación genérica, denominación distintiva, Datos del Titular del Registro Sanitario (Razón Social y domicilio) y País de origen. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento: a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga; b) Copia simple legible del acuse de



Handwritten signature and initials



Table with 2 main columns: 'DICE:' and 'DEBE DECIR:'. The 'DICE:' column lists requirements for a health record copy, including details on the COFEPRIS process, document format, and labeling. The 'DEBE DECIR:' column provides a corrected version of these requirements, emphasizing the need for a health record and a specific consultation with the COFEPRIS Commission.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a circular mark.



Table with 2 main columns: 'DICE:' and 'DEBE DECIR:'. The 'DICE:' column contains text about sanitary and commercial information requirements. The 'DEBE DECIR:' column contains text about COFEPRIS office exceptions and registration requirements for keys.



Handwritten signature and initials



Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. DEBE DECIR text: posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no desprenda la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre referenciada no será objeto de evaluación técnica.

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. DICE text: Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES). DEBE DECIR text: En caso de que el registro sanitario no desprenda el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa. Obligatorio SI Dirección de Prestaciones Médicas a través de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.

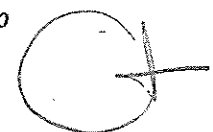
Handwritten signature and initials



	DICE:	DEBE DECIR:			
	<p>en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>Para este proceso de licitación, las especificaciones técnicas se comprobarán de forma exclusiva con la etiqueta o contra etiqueta. No se podrá completar el contenido del Anexo, propuesta técnica, con alguna otra documentación como folletos, catálogos, fotograffas o manuales.</p>	<p>en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no complemente en su totalidad el Registro Sanitario para los bienes que lo requieren o no desprenda la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud para los bienes que no requieren registro sanitario, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre debidamente referenciada no será objeto de evaluación técnica.</p>			

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico por parte de las Áreas Consolidadora Requiriente y Técnica, fueron recibidas el 28 de mayo de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024003053, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.





A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas en tiempo y forma, por lo que dado de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas otorgadas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento.

Table with 5 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. It contains two rows of questions and answers regarding procurement terms and specifications.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **7 horas** contadas a partir de la publicación de la presente acta en CompraNet, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas, así como a las precisiones generales, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto.

Por lo antes expuesto se suspende el evento del día de hoy para continuarlo el **29 de mayo de 2024**, a las **17:00 horas**, en el mismo lugar, fecha en la cual se les dará contestación a las preguntas (repreguntas) que remitan los licitantes a través de la plataforma CompraNet dentro del plazo antes señalado.

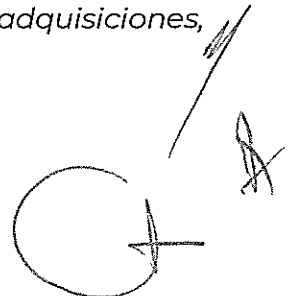
IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal. Se informa que, a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se hace constar que se hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento, los comentarios de carácter general a las solicitudes de aclaración de los participantes.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su Reglamento, se solicita a los representantes de las áreas contratante, requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica.”

El resto de los asistentes no tuvieron observaciones.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:20 horas** del día en que se actúa, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **13 fojas** útiles.





Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Table with 4 columns: Nombre, Área, Firma, Rúbrica. Row 1: Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Row 2: Lic. Julio César Nicolás Escudero, Representante del Área Requiriente Consolidadora y Técnica.

Por el Órgano Interno de Control Específico

Table with 3 columns: Nombre, Firma, Rúbrica. Row 1: C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.

Las firmas corresponden al acta de inicio de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR047-I-2-2024.

Fin del Acta

